

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

39646 *Anuncio de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo sobre la Información Pública relativa a Solicitud de Declaración de Utilidad Pública del Parque Eólico Cordel-Vidural, S.L. Expte.: AUTO/2022/2455 (PE-34-DUP-BIS).*

Por Resolución de fecha 2 de octubre de 2025 de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo se acordó abrir periodo de información pública en el expediente de declaración de utilidad pública de la relación de bienes y derechos afectados y posterior expropiación forzosa por vía de urgencia, solicitado de forma completa en fecha 06 de marzo de 2025 por la sociedad PARQUE EÓLICO CORDEL-VIDURAL SL, para el parque eólico PE-34 "EL CORDEL Y VIDURAL", con las siguientes características:

- Nº de Expediente: AUTO/2022/2455 (PE-34-DUP-BIS)
- Solicitante: PARQUE EÓLICO CORDEL-VIDURAL SL
- Instalación: Parque eólico EL CORDEL Y VIDURAL formado por 14 aerogeneradores de 2.625 kW de potencia cada uno con centro de transformación de 2.910 kVA y relación de transformación 0,69/30 kV. Tres líneas subterráneas de 30 kV para interconexión con la subestación eléctrica a compartir con los parques eólicos de "PANONDRES" (en operación) y "SEGREDAL" (en operación), donde existe un nuevo edificio de control y se eleva la tensión a 132 kV mediante un transformador 30/132 kV de 44/55 MVA de potencia que sirve para evacuar la energía a través de la línea de 132 kV denominada IE-4 "Eje de El Palo".
- Emplazamiento: A lo largo de la cuerda montañosa situada al Sur de la localidad de Vidural - Navia, Valdés y Villayón.
- Objeto: producción de energía eléctrica de origen renovable a partir del viento.

Por la presente, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 33 del Decreto 43/2008, de 15 de mayo, sobre procedimientos para la autorización de parques eólicos por el Principado de Asturias y los art. 143 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a Información pública el documento técnico y anejo de afecciones del proyecto con la relación concreta e individualizada de los bienes o derechos que el solicitante considera de necesaria expropiación en caso de no haber podido alcanzar acuerdos previos con todos sus titulares o por existir dudas formales en lo referente a la documentación acreditativa de la propiedad.

Por todo lo anterior y de acuerdo con lo establecido en la Ley 24/2013 de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se concede un plazo de treinta (30) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio para que pueda ser examinada la solicitud y documentación técnica aportada por la sociedad solicitante con el objeto de alegar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación, así como formular alegaciones en esta Consejería, relativas a la declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones comprendidas en la citada

solicitud. A este efecto, podrá tomarse vista de la solicitud referida anteriormente y del documento técnico y anejo de afecciones del proyecto, de cualquiera de las siguientes formas:

1. Telemáticamente:

1.1. Si el acceso al presente anuncio se realiza en formato electrónico, activando directamente los enlaces de los códigos CSV de la siguiente tabla:

CSV	Nombre del Documento
15704452012455307472	Solicitud de reconocimiento, en concreto, de utilidad pública.
15704451174164754212	Documento técnico y anejo de afecciones del proyecto, incluyendo plano-ficha de la/s finca/s de la/s que es propietario/copropietario.

1.2. En caso de que el acceso al anuncio sea en formato papel, introduciendo manualmente los códigos seguros de verificación (CSV), de la tabla anterior, en la página web www.asturias.es/utilidades/verificar documentos electrónicos. Una vez allí se seleccionará la opción de verificación de código de validación y se introducirá el CSV en el espacio destinado a código de validación, dejando el resto de opciones como están. Seguidamente, se debe completar el espacio que aparece al final de la página denominado "Introduce las letras que aparecen en la imagen (*)" y seleccionar "siguiente". Con esta acción se abrirá una nueva página en la que el documento a consultar estará disponible en la sección "Documento electrónico". En el supuesto de que no sea posible validar y consultar el documento por la vía anteriormente señalada, utilícese como alternativa el enlace:

https://tramita.asturias.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=VALDOCS

1.3. A través de la web [www.asturias.es/Temas/Industria y energía/Industria y energía en Asturias/Parques eólicos sometidos a periodo de información pública](http://www.asturias.es/Temas/Industria_y_energía/Industria_y_energía_en_Asturias/Parques_eólicos_sometidos_a_periodo_de_información_pública).

2. Presencialmente:

2.1. En el ayuntamiento en el que radiquen los bienes o derechos estará disponible una versión electrónica de los documentos, que podrá consultar siguiendo el procedimiento que allí le indiquen.

2.2. En la sede de la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, sita en la Plaza de España, 1 de Oviedo, en este caso, al objeto de reserva de sala para consulta, deberán solicitar cita previa a través del correo electrónico renovablesyeficiencia@asturias.org o llamando por teléfono al 985 106 678, indicando el número de expediente, nombre y apellidos, N.I.F.

Independientemente de la vía elegida, para localizar la información de los bienes o derechos de su propiedad afectados debe seguir los siguientes pasos:

1. Acceder al documento denominado "Documento técnico y anejo de afecciones del proyecto /Relación de Bienes y Derechos PE-34 EL CORDEL Y VIDURAL y buscarse nominalmente en el listado de propietarios. Puede aparecer una o varias veces según exista uno o varios bienes afectados de su propiedad.

2. A continuación, en ese mismo documento, buscar la identificación (Núm. Orden) de la finca o fincas afectadas de su propiedad.

3. Finalmente, acceder a la parte del documento denominada "Anejo de afecciones del proyecto EL CORDEL Y VIDURAL (PE-34) en la que utilizando la

identificación de la finca (según lo explicado en el punto anterior), podrá consultar el plano-ficha correspondiente, en el que se recoge información gráfica, catastral y urbanística y las afecciones a la misma.

De conformidad con lo establecido en el art. 56 "Efectos de la declaración de utilidad pública" de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico:

1. La declaración de utilidad pública llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

2. Igualmente, supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos en que la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Para la declaración en concreto de utilidad pública de este proyecto, el órgano competente es la Consejería de Ciencia, Industria y Empleo, a través de la Dirección General de Energía y Minería en virtud de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS P.E. CORDEL-VIDURAL (PE-34) DE NECESARIA OCUPACIÓN											
Num. Orden	MUNICIPIO	POL.	PAR.	REF. CATASTRAL	USO	CIMENTACION Y PLATAFORMA AEROG. (m2)	VUELO AEROG. (m2)	SERVIDUMBRE CANALIZACIONES (m2)	SUPERFICIE VIALES (m2)	TITULARES	%Part.
1	VALDÉS	130	351b	33034A130003510000EU	Matorral		216,01			Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
2	VALDÉS	130	351C	33034A130003510000EU	Matorral	3,66	179,31	13,97		Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
4	VALDÉS	130	366	33034A130003660000EM	Matorral	316,37	125,72	81,18	544,99	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
18	VALDÉS	130	919	33034A130009190000ES	Matorral	772,25	297,16	294,28	180,05	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
19	VALDÉS	130	384	33034A130003840000EH	Matorral	237,78	261,81	7,35		Hros. Virginia Berdasco Gallo (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
20	VALDÉS	130	410	33034A130004100000EE	Matorral	443,06	624,64			Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
52	VALDÉS	130	405	33034A130004050000EI	Matorral			39,21	292,73	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
64	VALDÉS	130	428	33034A130004280000EM	Matorral			53,77	354,04	Eduardo Parrondo Iglesias	100,00%
66	VALDÉS	130	444	33034A130004440000EZ	Matorral			54,28	328,86	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
69	VALDÉS	130	10435	33034A130104350000EW	Matorral			31,53	149,11	Enrique Jaime Gavilán Fernández	100,00%
75	VALDÉS	130	10433	33034A130104330000EU	Matorral				157,82	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
76	VALDÉS	130	318	33034A130003180000EW	Monte Bajo			1.211,90	3.986,21	Hros. Virginia Berdasco Gallo (Francisco Verdasco Verdasco)	2,94%
										Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	8,82%
										Hros. Rosendo Gavilán Gayo (Victor y Roberto Gavilán Parrondo)	Participación desconocida
										María Ángeles Berdasco Berdasco	Participación desconocida
										Hros. Juan Manuel Gayo Ardura (María Isabel Gayo Martínez)	Participación desconocida
										Lorena Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Marcos Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Benedicta Pérez Gavilán(usufructuaria)	Participación desconocida
										Hros. Gabriela Manuela Berdasco Fernández (Gabriela y Luján Arias Santiago)	Participación desconocida
										Hros. Marcial Berdasco Castro (Ángeles y Mª Carmen Balbina Berdasco Berdasco)	Participación desconocida
80	VALDÉS	130	441	33034A130004410000EJ	Matorral			36,58	806,63	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
81	VALDÉS	130	591	33034A130005910000EF	Matorral			1.509,61	9.560,15	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	5,00%

										Benigno Gavilán Parrondo (Teresa Gavilán Castro)	Participación desconocida
										Hros. Marcial Berdasco Castro (Ángeles y Mª Carmen Balbina Berdasco Berdasco)	Participación desconocida
84	VALDÉS	130	114	33034A130001140000ER	Matorral		899,45			Ramiro Fernández García	37,50%
										Primitivo Méndez García	Participación desconocida
85	VALDÉS	130	106	33034A130001060000ET	Matorral			151,96	1239,33	Adelino Fernández Pérez	25,00%
										Hros. José García Fernández	18,75%
										Hros. Ricardo García Pérez	18,75%
										Francisco Manuel García Álvarez	18,75%
										Balbina García Álvarez	18,75%
86	VALDÉS	130	11433	33034A130114330000ES	Matorral				128,60	Hros. Felicidad Josefa Feito Barrero	100,00%
88	VALDÉS	120	10022	33034A120100220000EZ	Matorral			175,83		Hros. Sebastián Gamonal González	4,54%
										Gonzalo Trelles Anciola	4,54%
										Segundo García Rodríguez	4,54%
										Hros. Manuel Anes Suárez (María Carmen Berdasco Anes)	4,54%
										Josefina Gayo Redruello	4,54%
										María Josefina Suárez Gayo	4,54%
										Jesús Fernández García	4,54%
										Juan Ardura Fernández	4,54%
										Emilio Iglesias Fernández	4,54%
										Pedro Gayo Gamonal	4,54%
										Francisco García Frial	4,54%
										Hros. María Fernández Suárez (Isabel Rodríguez Fernández)	4,54%
										Hros. Sergio López Bueno	4,54%
										Desconocido	4,54%
										Juan Gavilán Parrondo	4,54%
										Juan González Fernández	4,54%
										Gervasio Parrondo García	4,54%
										Ceferino Redruello Rodríguez	4,54%
										Hros. Pedro Bardo García	4,54%
										Alfredo López Bueno	4,54%
										Josefa Redruello García	4,54%
										Avelino Fernández Fernández	4,54%
89	VALDÉS	120	22	33034A120000220000EO	Matorral y Pastos			429,63		Gonzalo Trelles Anciola	4,16%
										Ceferino Redruello Rodríguez	4,16%
										Gervasio Parrondo García	4,16%
										Desconocido	4,16%
										Hros. Sergio López Bueno	4,16%
										Emilio Iglesias Fernández	4,16%
										Juan González Fernández	4,16%
										Pedro Gayo Gamonal	4,16%
										Juan Gavilán Parrondo	4,16%
										Segundo García Rodríguez	4,16%
										Francisco García Frial	4,16%
										Hros. María Fernández Suárez (Isabel Rodríguez Fernández)	4,16%
										Jesús Fernández García	4,16%
										Juan Ardura Fernández	4,16%
										Hros. Sebastián Gamonal González	4,16%
										Hros. Manuel Anes Suárez (María Carmen Berdasco Anes)	4,16%
										Josefina Gayo Redruello	4,16%
										María Josefina Suárez Gayo	4,16%
										Hros. Pedro Bardo García	4,16%
										Alfredo López Bueno	4,16%
										Josefa Redruello García	4,16%
										Avelino Fernández Fernández	4,16%
										Manuel Fernández Fernández	4,16%
										Carmen Fernández Fernández	4,16%
90	VILLAYÓN	31	365	33077A031003650000EY	Erial			816,52	4.210,34	BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
91	VILLAYÓN	31	363	33077A031003630000EA	Erial			263,99		BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
92	VILLAYÓN	31	362	33077A031003620000EW	Erial			10,03		BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
93	VILLAYÓN	31	358	33077A031003580000EH	Erial			407,96		BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
94	VILLAYÓN	31	357	33077A031003570000EU	Erial			388,68		BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
97	VILLAYÓN	31	342	33077A031003420000EF	Erial	2.968,34	1.714,44	873,41	5.213,81	Hros. Josefa Peláez Méndez (Javier Amado Fernández)	100,00%

98	VILLAYÓN	31	341	33077A031003410000ET	Pinar		57,62	320,31	1.321,42	Hros. Josefa Peláez Méndez (Javier Amado Fernández)	100,00%
99	VILLAYÓN	31	340	33077A031003400000EL	Pinar	3.022,93	3.512,75	696,39	6.053,64	Hros. Josefa Peláez Méndez (Javier Amado Fernández)	100,00%
100	VILLAYÓN	31	339	33077A031003390000EF	Pinar	260,23	890,37	409,84	2.937,73	Hros. Josefa Peláez Méndez (Javier Amado Fernández)	100,00%
101	VILLAYÓN	31	336	33077A031003360000EP	Pinar	762,21	3.501,93			Hros. Josefa Peláez Méndez (Javier Amado Fernández)	100,00%
102	VILLAYÓN	32	10308	33077A032103080000ER	Erial			610,83	6.363,63	BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
103	VILLAYÓN	32	304	33077A032003040000EW	Pastos			30,80	1.238,94	Serafin, Manuel y Marbel Feito Martínez	7,69%
104	VILLAYÓN	32	10307	33077A032103070000EK	Matorral			508,61	1.914,64	Serafin, Manuel y Marbel Feito Martínez	7,69%
105	VILLAYÓN	32	307	33077A032003070000EY	Matorral				204,73	Serafin Feito Martín	7,69%
106	VILLAYÓN	32	312	33077A032003120000EQ	Erial			16,10	156,79	BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
107	VILLAYÓN	32	308	33077A032003080000EG	Erial			812,84	1.295,80	BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
109	VILLAYÓN	32	314	33077A032003140000EL	Pastos			912,09		Serafin Feito Martín	7,69%
110	VILLAYÓN	33	144	33077A033001440000EI	Pastos			445,94		BRAÑA DEL ZAPURREL, S.L.D. Francisco Javier Navia Osorio	100,00%
111	VILLAYÓN	33	147	33077A033001470000ES	Erial			123,65		Ramiro Jaquete Bueno	100,00%
113	NAVIA	32	743	33041A032007430000PI	Matoral			314,26	310,76	Hros. Julia Martínez Garrido (María Nieves Parrondo Martínez)	Participación desconocida
										Hros. Carmen Arias Garrido (Benjamín García Arias)	Participación desconocida
										Hros. Eduardo Parrondo Iglesias	Participación desconocida
										Claudio Gavilán Castro	Participación desconocida
										Hros. José Pérez Gavilán (Evangelina Pérez Pérez)	Participación desconocida
114	NAVIA	32	779	33041A032007790000PZ	Matoral	2.431,80	3.864,71	1.981,43	2.712,20	Hros. Julia Martínez Garrido (María Nieves Parrondo Martínez)	Participación desconocida
										Lorena Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Marcos Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Hros. Carmen Arias Garrido (Benjamín García Arias)	Participación desconocida
										Hros. Eduardo Parrondo Iglesias	5,55%
										Hros. Gabriela Manuela Berdasco Fernández (Gabriela y Luján Arias Santiago)	Participación desconocida
										Hros. Daniel Pérez Gavilán (Mª Jesús Redruello Rodríguez)	Participación desconocida
										Hros. José Pérez Gavilán (Evangelina Pérez Pérez)	Participación desconocida
116	NAVIA	32	815	33041A032008150000PW	Matoral			519,87	219,07	Lorena Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Marcos Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Hros. Eduardo Parrondo Iglesias	6,66%
										José Pérez Gavilán	Participación desconocida
										Hros. Rosendo Gavilán Gallo y Hros. Rosendo Gavilán Ramos (Victor y Roberto Gavilán Parrondo)	Participación desconocida
										Ana Pérez Méndez	Participación desconocida
117	NAVIA	32	851	33041A032008510000PA	Matoral	1.987,24	6.180,66	1.331,45	22,43	Lorena Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Marcos Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Hros. Eduardo Parrondo Iglesias	2,79%
										Hros. Julia Martínez Garrido (María Nieves Parrondo Martínez)	Participación desconocida
										José Pérez Gavilán	Participación desconocida
										Hros. Virginia Berdasco Gayo (Francisco Berdasco Verdasco)	2,79%
118	NAVIA	32	471	33041A032004710000PY	Matoral			1.160,24		Hros. Rosendo Gavilán Gallo y Hros. Rosendo Gavilán Ramos (Victor y Roberto Gavilán Parrondo)	Participación desconocida
										Lorena Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Marcos Parrondo Fernández	Participación desconocida
										Benedicta Pérez Gavilán(usufructuaria)	Participación desconocida
										Francisco Garrido Verdasco	Participación desconocida
										Hros. Carmen Arias Garrido (Benjamín García Arias)	Participación desconocida
										Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	2,78%
										Hros. Eduardo Parrondo Iglesias	2,78%
										Hros. Juan Manuel Gayo Ardura (María Isabel Gayo Martínez)	Participación desconocida

										Angelina Bardo Martínez	Participación desconocida
										Hros. Perfecta Santiago Feito (Covadonga Martínez Fernández)	2,78%
										Hros. Gabriela Manuela Berdasco Fernández (Gabriela y Luján Arias Santiago)	Participación desconocida
										Hros. José Pérez Gavilán (Evangelina Pérez Pérez)	Participación desconocida
										Hros. Virginia Berdasco Gayo (Francisco Verdasco Verdasco)	2,78%
										Hros. Secundino Redruello Feito (Reidosinda Domínguez García)	Participación desconocida
										Hros. Juan Redruello Berdasco (Juan José Redruello Berdasco)	Participación desconocida
										Hros. Dimita Gavilán Gayo (Guillermo Gavilán Gavilán)	2,77%
119	NAVIA	32	439	33041A032004390000PP	Matorral			1.760,43	5.822,00	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	4,55%
										Hros. Juan Manuel Gayo Ardura (María Isabel Gayo Martínez)	Participación desconocida
										Desconocido	4,50%
129	VALDÉS	129	320	33034A129003200000EM	Matorral		159,83			Hros. José Fernández García	100,00%
131	VALDÉS	129	322	33034A129003220000EK	Matorral	19,85	728,02			José Ramón Suárez González	100,00%
132	VALDÉS	129	323	33034A129003230000ER	Matorral	175,99	724,20			Hros. Aurelio González Redruello	100,00%
133	VALDÉS	129	324	33034A129003240000ED	Matorral	192,51	508,83			Hros. Aurelio González Redruello	100,00%
140	VALDÉS	130	351a	33034A130003510000EU	Matorral				1.101,02	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
161	VALDÉS	130	432	33034A130004320000EO	Matorral				112,77	Hros. Santiago Berdasco Ardura (Francisco Verdasco Verdasco)	100,00%
171	VALDÉS	130	52	33034A130000520000ER	Matorral	635,95				Alejandro Parrondo Jaquete	100,00%
174	VALDÉS	130	55	33034A130000550000EI	Matorral	828,75				Alejandro Parrondo Jaquete	100,00%
176	VALDÉS	130	57	33034A130000570000EE	Matorral	104,24				Hros. José González Fernández	100,00%
187	VILLAYÓN	33	11147	33077A033111470000EY	Erial			183,78		Josefa Redruello García	50,00%
										Hros. Miguel Suárez García	50,00%

Oviedo, 3 de octubre de 2025.- El Jefe del Servicio de Energías Renovables y Eficiencia Energética, Luis Manuel Rodríguez Rodríguez.

ID: A250050011-1